

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 082/2006

La Paz, 09 de marzo de 2006

REF: DECRETO SUPREMO No. 28622 DE 21-02-06 SOBRE
DESIGNACIÓN DE MINISTROS DE ESTADO.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo No. 28622 de 21-02-06 sobre designación de Ministros de Estado.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación."

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

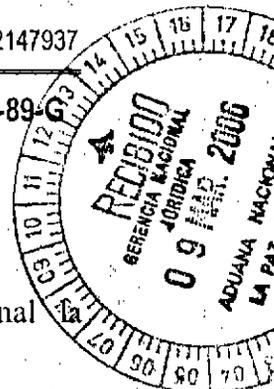
Dirección: Calle MERCADO N° 1121 - Edificio Guerrero Planta Baja. TELEFONOS: N° 2147935 - 2147937

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89

LEYES

- 3353 21 DE FEBRERO DE 2006.- Declarase de prioridad nacional promoción turística de las Misiones Jesuíticas de Chiquitos.
- 3354 21 DE FEBRERO DE 2006.- Se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia de terrenos ubicados en el Barrio Mapajo, pertenecientes al Banco Sur S.A. en liquidación, en favor del Municipio de Cobija.
- 3355 21 DE FEBRERO DE 2006.- Declárase de necesidad y prioridad nacional la apertura y construcción del tramo carretero desde la Comunidad de Cruce Culpa del Departamento de Oruro a Macha Colquechaca del Departamento de Potosí.
- 3356 21 DE FEBRERO DE 2006.- Declárase Monumento Colonial, Histórico y Cultural de la Nación a la Iglesia de San Pedro de Challacollo en la Provincia Cercado del Departamento de Oruro.
- 3357 21 DE FEBRERO DE 2006.- Declárase de prioridad departamental, regional y de necesidad social, la construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues para niños y jóvenes alcohólicos y drogadictos de la ciudad de Oruro.
- 3358 21 DE FEBRERO DE 2006.- Declárase de necesidad y de utilidad, la recuperación, preservación, conservación y aprovechamiento sostenible de las praderas nativas ubicadas en el altiplano orureño.
- 3359 21 DE FEBRERO DE 2006.- Condonación total de multas e intereses de las deudas contraídas anteriormente con el Estado y Organismos o Entidades Estatales, actualmente inexistentes como: ex DINER, ex INER, ex DIFER, ex DINE, y ex COFER, para las cooperativas de servicios eléctricos de los Departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.



- 3360** **21 DE FEBRERO DE 2006.-** Se declara como prioridad nacional el Proyecto de Restauración Total y su Preservación del Templo Religioso Colonial "San Juan de Dios" de la población de Challapata, Provincia Avaroa del Departamento de Oruro.
- 3361** **21 DE FEBRERO DE 2006.-** Declárase de prioridad nacional el asfaltado de la carretera Huari, Capital de la Provincia Sebastián Pagador del Departamento de Oruro y la capital Uyuni de la Provincia Quijarro del Departamento de Potosí.
- 3362** **21 DE FEBRERO DE 2006.-** Declárase de prioridad nacional, el desarrollo turístico del Municipio de Pampa Aullagas, Segunda Sección de la Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro.
- 3363** **21 DE FEBRERO DE 2006.-** Declárase de prioridad regional, el pavimentado del tramo carretero que abarca 18 Km. del Puente Caracila a la capital del Municipio El Choro de la Provincia Cercado Sur del Departamento de Oruro.

D E C R E T O S

- 28622** **21 DE FEBRERO DE 2006.-** Designación de Ministros de Estado.

RESOLUCIONES PREFECTURALES

DEL N° 1-2182 AL N° 1-2190
DEL N° 2-0374 AL N° 2-0378

LEY N° 3363

LEY DE 21 DE FEBRERO DE 2006

EVO MORALES AIMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de prioridad regional, el pavimentado del tramo carretero que abarca 18 Km. del Puente Caracila a la capital del Municipio El Choro de la Provincia Cercado Sur del Departamento de Oruro.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Servicios y Obras Públicas, Prefectura del Departamento de Oruro y Municipio El Choro, quedan encargados de gestionar los recursos económicos para su ejecución.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis años.

Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Jorge Aguilera Bejarano, Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil seis años.

FDO. EVO MORALES AIMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 28622

EVO MORALES AIMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República designa a los Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

Que la Ley N° 3336 de 20 de enero de 2006, de conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado, proclamó Presidente Constitucional de la República a Dn. Juan Evo Morales Aima, elegido de manera directa por un período constitucional de cinco años.

Que la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 – Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece la nueva conformación del Poder Ejecutivo, así como, el número y atribuciones de los Ministros de Estado; razón por la cual, corresponde designar a los Ministros de Estado en el marco de lo establecido en la referida Disposición Legal.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos como Ministros de Estado:

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS

David Choquehuanca Céspedes

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Juan Ramón Quintana Taborga

MINISTRA DE GOBIERNO

Alicia Muñoz Alá

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Walker San Miguel Rodríguez

MINISTRA DE JUSTICIA

Casimira Rodríguez Romero

MINISTRO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Carlos Villegas Quiroga

MINISTRO DE HACIENDA

Luis Alberto Arce Catacora

MINISTRO DEL AGUA

Abel Mamani Marca

MINISTRA DE PRODUCCION Y MICROEMPRESA

Celinda Sosa Lunda

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Salvador Ric Riera

MINISTRO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Hugo Salvatierra Gutiérrez

MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA

Andrés Soliz Rada

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Walter Villarroel Morochi

MINISTRO DE TRABAJO

Santiago Alex Gálvez Mamani

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURAS

Félix Patzi Paco

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES

Nila Heredia Miranda

- II.** Los Señores Ministros de Estado ejercerán sus funciones según lo establecido por Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AIMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
PREFECTURAS DE DEPARTAMENTO

- 1-2182 21 de octubre de 2005.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la Personalidad Jurídica de la "FUNDACION DE INTEGRACION NACIONAL ECOLOGICA SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE" (FINESS).- RAP N° 798/05.
- 1-2183 28 de octubre de 2005.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la Personalidad Jurídica de la Asociación "CENTRO DE INVESTIGACION JURIDICO SOCIALES - CIJUS".- RAP N° 811/05.
- 1-2184 28 de octubre de 2005.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Reconocer la Personalidad Jurídica de la Asociación Deportiva "CLUB "SANTA ROSA".- RAP N° 814/05.
- 1-2185 7 de noviembre de 2005.- Prefectura del Departamento de La Paz.- Aprobar la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la "ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS EN FRUTAS Y VARIOS 20 DE MARZO".- RAP N° 835/05.